



1 FACTURA NO.

2

3 ESCRITURA NÚMERO

4

5

6

7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

8

9

QUE OTORGA

10

11

AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.

12

13

14

CUANTIA: \$ 150.000,00

15

Di 3 C. C.

16

17

SJE

18

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy

21 día Martes CATORCE de ABRIL del DOS MIL QUINCE, ante mi DOCTOR

22 DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito,

23 comparecen, la compañía AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER

24 S.A., representada por el señor Roberto Felipe Anker Cárdenas, en su calidad de

25 Gerente General, en ejercicio de la representación legal conforme se desprende del

26 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se incorpora

27 como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad,

28 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de

1 Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a sí mismo o a su representada
2 en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe, y advertido que fue por mí
3 el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo a la
4 minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR
5 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
6 de la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
7 Compañía AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A., al tenor
8 de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al
9 otorgamiento de la presente escritura, el señor Roberto Felipe Anker Cárdenas, en
10 su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía
11 AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A., conforme lo
12 acredita el nombramiento que se agrega como documento habilitante a la presente.
13 El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
14 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito. El compareciente además estar
15 plenamente autorizado por los accionistas de la compañía AGRICOLA
16 COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A, para suscribir la presente escritura
17 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social conforme consta del Acta de
18 Junta General que se acompaña como habilitante.- SEGUNDA.-
19 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el doce (12) de agosto
20 del dos mil ocho (2008), ante el Notario Primero de la ciudad de Quito, Doctor
21 Jorge Machado Cevallos, se constituyó la Compañía denominada AGRICOLA
22 COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A., inscrita en el Registro Mercantil
23 de la ciudad de Quito, el dieciocho (18) de agosto del dos mil ocho (2008). b) La
24 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
25 AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A., celebrada en la
26 ciudad de Quito, el día treinta (30) de marzo de dos mil quince (2015), en forma
27 unánime, resolvió el Aumento de Capital de la sociedad, valores obtenidos por
28 obligaciones pendientes que la compañía tiene registrado a favor de sus accionistas,



1 es decir el Aumento referido se efectuará por compensación de obligaciones, en la
2 suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 DE AMÉRICA (US \$ 150.000,00). En esa misma acta, cuya copia íntegra se
4 incorpora como documento habilitante del presente instrumento, se resolvió
5 además la reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos que constan
6 referidos en dicho documento.- TERCERA.- AUMENTO Y PAGO DEL
7 CAPITAL SOCIAL: De conformidad con las resoluciones tomadas por los
8 accionistas de la compañía, contenidas en el Acta antes mencionada, el
9 compareciente, en ejercicio de la representación legal de AGRICOLA
10 COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A., declara bajo juramento lo
11 siguiente: A) Que todos los accionistas que conforman la Compañía resolvieron
12 unánimemente aumentar el capital social de la misma por compensación de
13 obligaciones, en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 150.000,00), aumento que se entiende
15 efectuado por Compensación de Obligaciones; B) En consecuencia de lo expuesto
16 la totalidad de los accionistas de la compañía AGRICOLA COMERCIAL LA
17 JOSEFINA SABILTER S.A., suscriben CIENTO CINCUENTA MIL (150.000)
18 nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
19 (US \$ 1,00) cada una; de modo que, con dicho aumento de capital que se realiza, el
20 nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la cantidad de
21 TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMÉRICA (US \$ 300.800,00), dividido en TRECIENTAS MIL
23 OCHOCIENTAS (300.800) acciones, de un valor nominal de UN DÓLAR DE
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) cada una; C) Que dicho
25 aumento de Capital Suscrito y conforme al cuadro que se agrega, ha sido efectuado
26 mediante valores que la compañía adeudaba a sus accionistas, es decir el Aumento
27 mencionado se efectúa por Compensación de Obligaciones; D) Que en virtud del
28 aumento de capital aquí contenido, el nuevo cuadro de integración de capital queda

1 estructurado de la siguiente manera:

2

3

4

5

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No. ACCIONES
			COMPENSACION DE OBLIGACIONES		
Anker Cárdenas Andrés Ricardo	\$ 75.400,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 150.400,00	150.400
María Elena Pérez Espinosa	\$ 75.400,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 150.400,00	150.400
TOTAL	\$ 150.800,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 300.800,00	300.800

6

7

8

9

10

11 y, E) Que reforma el artículo quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos:

12 “ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital de la compañía es trescientos mil
13 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.800,00) dividido
14 en trescientas mil ochocientas (300.800) acciones ordinarias, nominativas e
15 indivisibles, de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada
16 una.” CUARTA.- AUTORIZACION.- De acuerdo al Acta de Junta General
17 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el treinta (30) de marzo del dos
18 mil quince (2015) que se la agrega como habilitante a la presente escritura, los
19 accionistas de la Compañía resolvieron unánimemente, autorizar al Gerente
20 General de la misma para que, a nombre y en representación de la Compañía y con
21 su sola firma, suscriba las escrituras correspondientes, así como para que dicho
22 Administrador, realice cuanto acto sea necesario para obtener la legalización e
23 inscripción de las escrituras respectivas. QUINTA.- DECLARACION ESPECIAL
24 JURAMENTADA: El Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la
25 Compañía AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A., conforme
26 al nombramiento que se agrega como habilitante a la presente escritura, y en
27 cumplimiento a la Ley y más Resoluciones pertinentes, declara bajo juramento, que
28 su representada a la fecha de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de

Dr. Diego J. Almeida Montero



1 ninguna de sus Instituciones, y tampoco adeuda obligación alguna al Instituto
2 Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS. Así mismo declara y certifica la correcta
3 Integración y Pago del Aumento de Capital de AGRICOLA COMERCIAL LA
4 JOSEFINA SABILTER S.A., y demás actos societarios de esta Compañía, y que
5 son objeto del presente contrato, así como son concordantes con lo resuelto en el
6 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que como
7 documento habilitante se acompaña a esta escritura. SEXTA.- CUANTÍA: La
8 cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor del Aumento de Capital que
9 se realiza; es decir, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 150.000,00).- Usted, señor
11 Notario, se dignará agregar las demás de estilo, para la perfecta validez de este
12 documento. HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El compareciente
13 ratifica la minuta inserta la misma que se encuentra firmada por el Abogado Eddy
14 Cárdenas Acosta, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil
15 catorce guión tres siete seis del Foro de Abogados de Pichincha. Para el
16 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el
17 caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican
18 en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
19 cual doy fe.-

20
21
22
23
24
25
26
27
28


ROBERTO FELIPE ANKER CÁRDENAS
C.C. 1704872782


DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 170487878-2

APELLIDOS Y NOMBRES: ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE
 LUGAR DE NACIMIENTO: FICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-12-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 XIMENA BAUTISTA URIBE

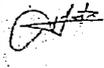
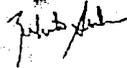



INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANKER ESTEBAN EUGENIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARDENAS LUCIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2013-04-10
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-04-10

V3443V3222
 001100103

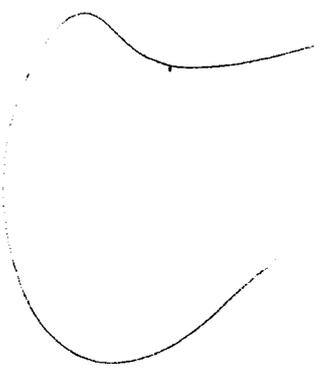



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRALES DE VOTACION

005
 005 - 0148 1704878782
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE

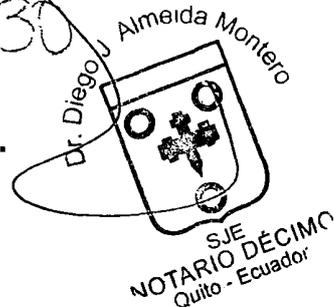
FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		
CANTÓN	PARRCOUA	1
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

68530

AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.



Quito, octubre 17 del 2014

Señor
Roberto Felipe Anker Cárdenas
Presente.-

De mis consideraciones.-

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.**, celebrada el día 10 de Octubre del 2014, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de tres años.

La compañía **AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de agosto del 2008 ante el Notario primero del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil en Quito el 18 de agosto del 2008.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,

Marisol Hidalgo
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación de Gerente General de la compañía **AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.**, CON ESTA FECHA, Quito 17 de octubre del 2014.

Roberto Felipe Anker Cárdenas
C.I: 1704878782
Gerente General

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	45622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15874
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/10/2014
FECHA ACEPTACION:	17/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704878782	ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2859 DEL: 18/08/2008 NOT: PRIMERO DEL: 12/08/2008 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA COMERCIAL LA
JOSEFINA SABILTER S.A.**



En la Ciudad de Quito, hoy Lunes treinta (30) de Marzo del dos mil quince (2015), siendo las 9H00 en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln, con la presencia de sus accionistas:

- El señor Anker Cárdenas Andres Ricardo, propietario de setenta y cinco mil cuatrocientas (75.400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- La señora María Elena Pérez Espinosa, propietaria de setenta y cinco mil cuatrocientas (75.400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A. Los presentes deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto de orden del día.

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la junta la señora María Elena Pérez Espinosa y actúa como secretario el señor Roberto Felipe Anker Cárdenas.

Los señores accionistas presentes de la compañía ratifican y convalidan la validez de la presente junta y proceden a conocer el referido orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía:

Toma la palabra el señor Andrés Ricardo Anker Cárdenas quien propone a los miembros de la Junta, se realice un aumento de capital de la compañía, a efectos de fortalecerla patrimonialmente.

Propone en consecuencia, como monto del aumento, la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150.000,00), recursos que provendrán de obligaciones que la compañía adeuda a sus accionistas, es decir el aumento referido se efectuará mediante compensación de obligaciones.

A continuación eleva a moción su propuesta, misma que es puesta en conocimiento de la Junta para su resolución.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de los accionistas presentes que conforman el 100% del capital social de la compañía, resuelve que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de US\$ 150.800,00 a la suma de US\$ 300.800,00, esto es un aumento de USD \$ 150.000,00, y que el mismo se efectúe en numerario mediante la emisión de nuevas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, dejando a salvo el derecho de suscripción preferente que les asiste a cada uno de los accionistas presentes y que en este mismo acto acuerdan ejercerlo de forma íntegra. Es decir, el aumento de capital lo suscriben los accionistas en esta fecha a prorrata de las acciones que cada uno mantiene dentro del capital social de la compañía, de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL PAGADO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No. ACCIONES
			COMPENSACION DE OBLIGACIONES		
Anker Cárdenas Andrés Ricardo	\$ 75.400,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 150.400,00	150.400
María Elena Pérez Espinosa	\$ 75.400,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 150.400,00	150.400
TOTAL	\$ 150.800,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 300.800,00	300.800

Se deja constancia que dicho aumento de capital se efectuará de recursos que provendrán de recursos dinerarios que la compañía adeuda a los accionistas, es decir dicho aumento se efectuará por compensación de obligaciones.

Como consecuencia del aumento de capital resuelto, la junta de forma unánime resuelve reformar el artículo cuarto y la cláusula quinta del estatuto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto:

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital de la compañía es de trescientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 300.800,00), dividido en trescientas mil ochocientas (300.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de UN DÓLAR de Estados Unidos de Norte América (USD 1,00) cada una.”



Se concede la autorización al Gerente General y/o al Presidente de la compañía, o quien ejerza la representación legal de la sociedad, para que suscriban de manera individual la escritura de Aumento de Capital y al Abogado Eddy Alexanther Cárdenas Acosta, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

La Presidencia concede un receso de treinta minutos, para que Secretaria redacte el Acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

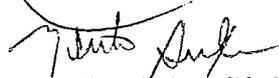
Se reinstala la sesión, y Secretaria procede a dar lectura del Acta, a la que inmediatamente es aprobada por la presente Junta.

Habiéndose tratado el único punto de orden del día el Presidente de la Junta da por concluida la sesión siendo las 10H30.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta, sus accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta, que lo certifica.


María Elena Pérez Espinosa
ACCIONISTA
Presidente


Anker Cárdenas Andres Ricardo
ACCIONISTA
Secretario


Roberto Felipe Anker Cárdenas
Secretario

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta *TERCERA* **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y
firmada, en Quito a, *15* de *ABRIL* del
año dos mil quince.-

[Handwritten Signature]
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
Notario Décimo del Cantón Quito.





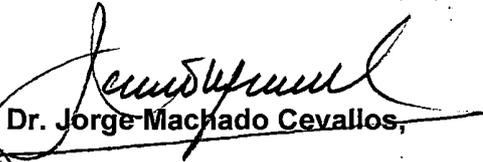
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A., otorgada en esta notaría, el doce de agosto de dos mil ocho.-

Quito, veintiuno de abril de dos mil quince.-

Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.





TRÁMITE NÚMERO: 28636



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	19801
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2205
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704878782	ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	14/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.



DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor:
Cuantía	150000,00
Capital	300800,00

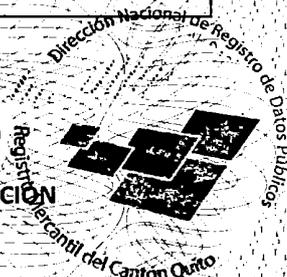
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2859 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE AGOSTO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL